

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expte. GIRO: CONTR 2025/669779

TÍTULO: OBRA DENOMINADA “REPARACIÓN DE UNA CÁRCAVA EN LAS INMEDIACIONES DEL P.K. 6+400 DE LA CARRETERA A-406 MI, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)”

Visto el expediente de contratación de obras referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los artículos 65 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de obra, a:

PAVALCO OBRA CIVIL S.L. (CIF B70270491)

Por un importe total de 41.747.17 € (cuarenta y un mil setecientos cuarenta y siete euros con diecisiete céntimos), IVA INCLUIDO, con el siguiente desglose:

IMPORTE BASE	34.501,79 €
IVA 21 %	7.245,38 €
PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN	41.747.17 €

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en un único pago tras la finalización de los trabajos y una vez presentada factura por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria justificativa y el presupuesto que se acompañan.

CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta del LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		05/11/2025 15:13:27	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwOnu3sSj5LVl0dFr03W376Gz2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA.- Dicha adjudicación deberá publicarse en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		05/11/2025 15:13:27	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwOnu3sSj5LVl0dFr03W376Gz2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD, SEGÚN INFORME DEL SERVICIO DE
CARRETERAS, DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: “ REPARACIÓN
DE UNA CÁRCAVA EN LAS INMEDIACIONES DEL P.K. 6+400 DE LA CARRETERA
A-406 MI, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA)”**

Expte. GIRO: CONTR 2025/669779

Según informe del Jefe del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, firmado el 21 de octubre de 2025:

“ ANTECEDENTES.

La carretera A-406 pertenece a la Red Intercomarcal de Carreteras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Se inicia en la travesía de Morón de la Frontera en la intersección con la A-361 y finaliza en la intersección con la A-365 en Sierra de Yeguas.

Se trata de una carretera convencional con dos carriles, uno para cada sentido de circulación, con una anchura media de carril de unos 3 m y con arcones inferiores a 1 m entre el inicio y la intersección con la carretera A-363, en el p.k. 17+500 y prácticamente inexistentes a partir de ese punto hasta la finalización del tramo en Sierra de Yeguas.

La traza en planta de la carretera está constituida por una sucesión de alineaciones curvas de radio reducido, con un terreno que discurre a media ladera en la que son frecuentes los cambios de rasante. A lo largo de la misma discurre en forma de travesía en las localidades de Morón de la Frontera, Villanueva de San Juan, El Saucejo, Navarredonda, Los Corrales y Martín de la Jara.

El valor de IMD correspondiente al año 2021 para el tramo de la carretera A-406 comprendido entre los puntos kilométricos 0+000 y 17+510 es de 977 vehículos/día con un 4% de vehículos pesados.

A consecuencia de las lluvias y del arrastre de material desde terrenos de cultivo aguas arriba que van a desembocar al arroyo El Salado, tras su paso por la obra de fábrica situada en el p.k. 6+400 en la margen izquierda, se han formado dos cárcavas que están afectando a la integridad de la vía. Se encuentran afectados unos 40 metros de longitud y una altura aproximada 4 metros la primera cárcava y de unos 30 metros de longitud y una altura de 4 metros la segunda cárcava.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la eliminación de las cárcavas mediante la protección del talud con piedra de escollera concertada con hormigón HM-20 y la reconstrucción de la berma en los 70 m que se han visto afectados por la erosión provocada por las aguas de escorrentía.

Con esta actuación se pretende disminuir el riesgo de que se vea afectada la plataforma de la carretera A-406 en las inmediaciones del p.k. 6+400 MI y mejorar la correcta evacuación de las aguas de escorrentía hacia el arroyo de El Salado.



TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		04/11/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkYm8VL7U3g7Qe6OLOITigC9I9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		05/11/2025 15:13:27	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwOnu3sSj5LVl0dFr03W376Gz2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se adjunta un dossier fotográfico que pone de manifiesto todo lo argumentado anteriormente.

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA.

El Presupuesto Base de Licitación del presente Contrato Menor de Obra asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE EUROS (42.892,39-€).

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN

El Presupuesto para Conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (42.892,39-€).

SEGURIDAD Y SALUD

Es imprescindible cumplir la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (B.O.E. 10/11/95), así como el Real Decreto 39/1.997 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre, Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y toda Normativa y/o legislación aplicable sobre el mismo.

Se deberá cumplir en especial la Instrucción de Carreteras 8.3.I.C. sobre señalización de Obras en Carreteras".

Para ello, se entiende necesario iniciar expediente de contratación menor de obras, según lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser el valor estimado inferior a 40.000 euros.

El presupuesto base de licitación es de 42.892,39 € (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS), con el siguiente desglose:

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	29.788,45 €
13% Gastos Generales	3.872,50 €
6% Beneficio Industrial	1.787,31 €
TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	35.448,26 €
21% I.V.A	7.444,13 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	42.892,39 €

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		04/11/2025	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkYm8VL7U3g7Qe6OLOITgC9I9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		05/11/2025 15:13:27	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwOnu3sSj5LVl0dFr03W376Gz2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria 1700038252 G/51A/68700/41 01, código de proyecto 2005001454, para el abono de dicha obra tras su finalización y previa presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035522
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaría General Provincial Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035523
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

La duración del contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de la Orden de Iniciación de los trabajos. Dado el plazo de ejecución de la obra, es improcedente la revisión de precios según lo previsto en el artículo 103.2 de la Ley 9/2017.

El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria y al Proyecto que va a regir la realización de la referida obra, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se opongan a la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Supletoriamente, se le aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto las normas de Derecho Privado.

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al tratarse de una actuación puntual en un tramo de una carretera con un alto porcentaje de tráfico rodado, que requiere una necesaria coordinación de las prestaciones y que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Estas actuaciones exigen inmediatez y rapidez en su ejecución, así como medidas de seguridad y coordinación necesarias para la no perturbación en exceso del tráfico rodado, que serían difíciles de exigir a varios contratistas de forma sincrónica.

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		04/11/2025	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkYm8VL7U3g7Qe6OLOITigC9I9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		05/11/2025 15:13:27	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwOnu3sSj5LVl0dFr03W376Gz2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es imprescindible cumplir la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. 10/11/95), así como el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, así como toda la normativa o legislación aplicable sobre la materia.

Se deberá cumplir, en especial, la Instrucción de Carreteras 8.3.I.C. sobre señalización de obras en carreteras.

Se publicara la adjudicación del presente contrato en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria General

Fdo. Carlota María Álvarez de Toledo Jeute

TOLEDO JEUTE CARLOTA MARIA ALVAREZ DE		04/11/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwkYm8VL7U3g7Qe6OLOITlgC9I9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		05/11/2025 15:13:27	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwOnu3sSj5LVl0dFr03W376Gz2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

D. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, con domicilio en Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, calle Alemania, nº 32 A, CP. 13005, y D.N.I. núm. 03.101.634-S, en nombre de la Empresa que representa **PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.** con C.I.F. B-70270491 y domicilio fiscal en Madrid, Calle José Abascal, nº 59-8º izq., CP 28003, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras:

02-SE-3145-OM, y título "REPARACIÓN DE UNA CÁRCAVA EN LAS INMEDIACIONES DEL P.K. 6+400 DE LA CARRETERA A-406 MI

se compromete a realizar los trabajos indicados, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de:

Importe con IVA excluido: **34.501,79 €**

Importe del IVA: **7.245,38 €**

Importe Total (IVA incluido): **41.747,17 €**

En Ciudad Real,

03101634S
ANTONIO
LOPEZ (R:
B70270491)

Firmado
digitalmente por
03101634S
ANTONIO LOPEZ
(R: B70270491)
Fecha: 2025.10.27
09:58:03 +01'00'

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		05/11/2025 15:13:27	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwOnu3sSj5LVl0dFr03W376Gz2x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	